



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO CON FECHA 11 DE MAYO DE 2016 POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS AL DESARROLLO DE TESIS COTUTELADAS, EJERCICIO 2016, EN EL MARCO DEL II PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de tesis cotuteladas a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentra en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria en el II Plan Propio de Docencia “Apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas (Ref. 2.9)” publicada con fecha 11 de marzo de 2016, los criterios de selección son los siguientes:

- 1º Requisitos convocatoria. El candidato debe cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2º Calidad de las propuestas. Se valorará la Universidad con la que se cotutela.
- 3º Interés estratégico. Se valorará si la actividad de cotutela responde a objetivos estratégicos de la US. Concretamente, se valorará positivamente esté matriculado en un programa regulado por el RD 99/2011.
- 4º Proyección internacional. Se valorará la proyección internacional de la cotutela para el doctorando, el programa de doctorado y la propia universidad.
- 5º Currículum vitae del solicitante.

RESOLUCIÓN

Revisadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en su reunión de 11 de mayo de 2016 ha acordado elevar la siguiente propuesta de concesión de ayuda a la realización de tesis en cotutela, ejercicio 2016, a los estudiantes de doctorado que se relacionan en el Anexo I.

Las solicitudes desestimadas se relacionan en el Anexo II junto al motivo de no concesión. Los estudiantes que no hayan resultado beneficiarios podrán interponer recurso en los términos contemplados en la convocatoria del II Plan Propio de Docencia "Apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas (Ref. 2.9)" publicada con fecha 11 de marzo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO,



Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación

ANEXO I. RESOLUCIÓN

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, reunida con fecha 11 de mayo de 2016 acuerda conceder las ayudas a los siguientes solicitantes:

ESTUDIANTE	CONCESIÓN	IMPORTE
DIEGO PONCE LÓPEZ	SI	1.247,14 €
SILVIA ROMBOLI	SI	1.247,14 €
GIOVANNA PISTORE	SI	1.247,14 €
MARIA BEATRICE TRUFFELLI	SI	1.247,14 €
CARLO CAPIZZI	SI	1.247,14 €
ANA BELÉN GARCÍA JURADO	SI	1.247,14 €
JULIA DORMIDO ABRIL	SI	1.247,14 €
MARTINA MICAI	SI	1.247,14 €
JOSÉ ROMÁN MUÑOZ MOLINA	SI	1.247,14 €
ROBERTA NUZZO	SI	1.247,14 €
ERICA ROMERO PENDER	SI	1.247,14 €
NICOLÁS RODRÍGUEZ RIAÑO	SI	1.247,14 €
CARLOS JOSÉ QUEVEDO ROJAS	SI	1.247,14 €
SOLEDAD GÓMEZ RODRÍGUEZ	SI	1.247,14 €

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, reunida con fecha 11 de mayo de 2016 acuerda desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se detallan a continuación:

ESTUDIANTE	MOTIVACIÓN DENEGACIÓN
MARÍA CORNEJO NUÑEZ	No cumple requisito a) <i>Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2015-2016 en un programa de doctorado vigente de la Universidad de Sevilla.</i>
MARIANA GIUSTI	No cumple requisito a) <i>Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2015-2016 en un programa de doctorado vigente de la Universidad de Sevilla.</i>
LAURA IÑIGO ÁLVAREZ	No cumple requisito c) <i>Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes.</i>
NOE CONEJO DELGADO	No cumple requisito c) <i>Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes.</i>
MARÍA DOLORES MAJÓN VALPUESTA	No cumple requisito c) <i>Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes.</i>
LAURA REGINA LEÓN OVELAR	Documentación fuera de plazo No cumple requisito c) <i>Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobados por los órganos de gobierno competentes.</i>